nacional, conformadas por Unidades de Combate, Apoyo de Combate y Apoyo de Servicio de Combate.

Las Unidades de Infantería cuentan con armamento liviano, que les permite operar con rapidez en cualquier condición de tiempo y terreno utilizando medios terrestres o aéreos. La Caballería Blindada, posee vehículos blindados de reconocimiento, Scimitar, Scorpion, Sultan y Saladin, además cuenta con vehículos RBY. La Artillería, cuenta con Obuses de 155mm y 105mm y con Morteros de 160mm. Las Unidades de Apoyo de Servicio de Combate, garantizan el sostenimiento de las operaciones terrestres.

3. Fuerza Aérea

a. Reseña histórica

El primer avión militar tipo Bristol H-9 se adquirió en la administración del General Rafael López Gutiérrez en el año 1921, llegando a Tegucigalpa piloteado por el Capitán inglés Iván Lamb.

Avión caza F-5 de la Fuerza Aérea hondureña.

La Fuerza Hondureña tuvo su origen en el año de 1931, durante el gobierno del Doctor Vicente Mejía Colindres, cuando se emitió el Decreto No. 198 el 10 de abril, creándose la Escuela Militar de Aviación. En diciembre de 1933, el Presidente de la República, General Tiburcio Carias Andino, (1933-1949) adquirió tres aviones monoplanos, tipo Stinson, de combate, biplazas. En el año 1936, se hizo cargo de la Dirección de la Escuela Militar de Aviación y de la

Comandancia de la Fuerza Aérea el Coronel William C. Brooks. Varios aparatos aéreos, entre ellos el Boeing 95 y el 40 B, fueron adquiridos por la escuela para entrenamiento de pilotos cuya primera promoción de nueve se graduó el 14 de septiembre de 1939.

En la década de los cuarenta, la Fuerza Aérea se modernizo al incorporar los aviones tipo AT-6, de combate y entrenamiento; aviones de transporte C-47 y tres aparatos Lockheed. En los años cincuenta, la Fuerza Aérea obtuvo aviones de combate P-50 (King Cobra), caza-bombarderos P-38 y se aumentó la flota de aviones de transporte C-47; en 1956, se adquirieron aviones tipo Corsario modelos F4U-4 y F4U-5.

En los años sesenta se adquirieron aviones tipo T-28 para entrenamiento y combate, y las primeras flotas de helicópteros; en los años setentas la Fuerza Aérea se incorpora a la era del jet con el F-86K (SABRE) pasando después a los aviones a reacción tipo C-101, los A-37, los Súper Mystere y los F-5, destinando para entrenamiento los aparatos de fabricación brasileña tipo Tucano.

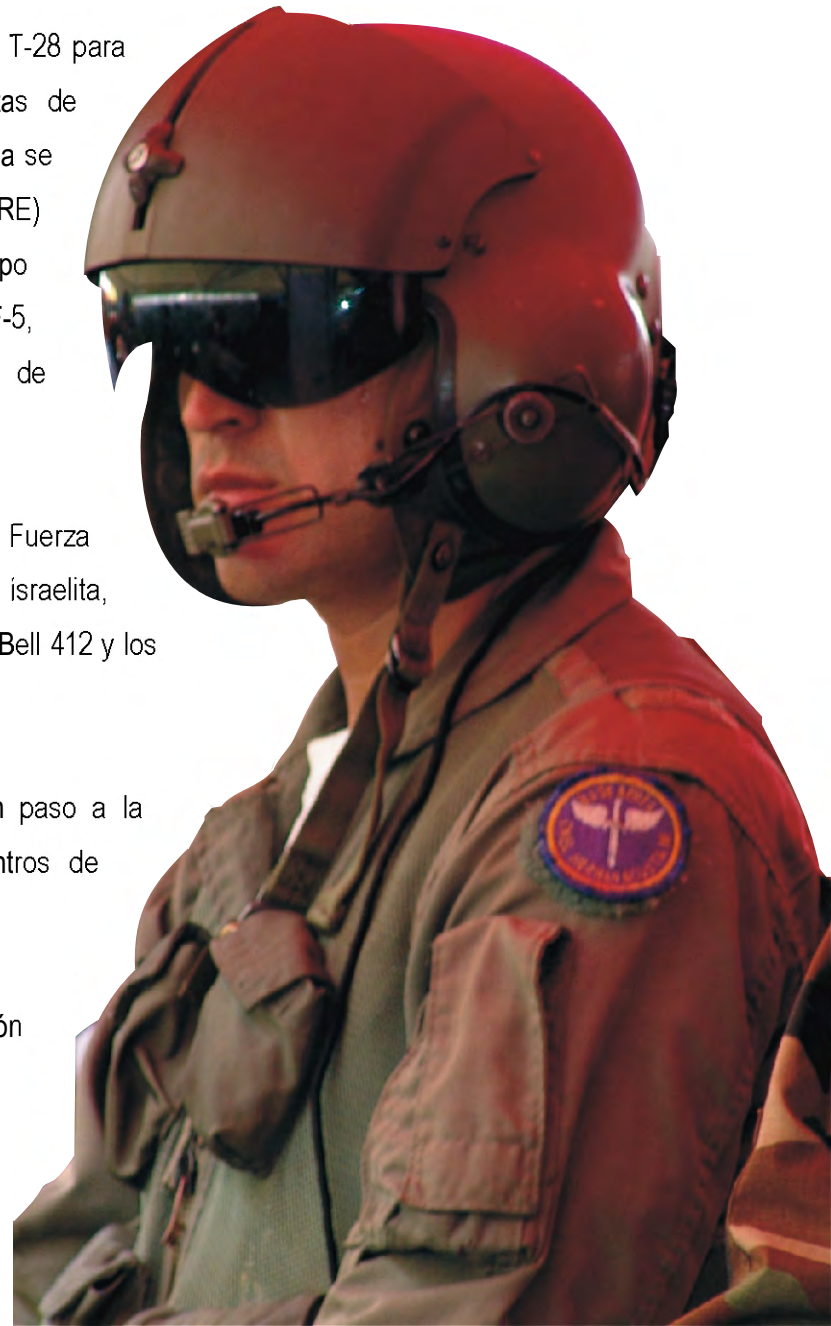

Otros aparatos que contribuyeron a modernizar la Fuerza Aérea fueron los del tipo Arava, de fabricación israelita, para operar en pistas cortas, los helicópteros tipo Bell 412 y los aviones de transporte C-130.

Las necesidades de la defensa nacional dieron paso a la creación de diferentes bases, unidades y centros de capacitación en varios puntos del país:

1) Base Aérea “Coronel Armando Escalón Espinal”, en el año de 1969;
2) Base Aérea “Coronel Hernán Acosta

Mejía", en el año de 1974;

3) Comandancia General, en el año de 1975;
4) Base Aérea "Coronel Héctor Caraccioli Moncada", en el año de 1978;
5) Primer Escuadrón de Defensa Aérea, en el año de 1983;
6) Escuela de Capacitación de Mandos Intermedios, en el año de 1985.

b. Misión

La Fuerza Aérea contribuye a defender la integridad territorial y la soberanía de la Republica, especialmente a lo que el espacio aéreo se refiere, debiendo para ello organizar, equipar y entrenar a sus unidades y al personal con la logística necesaria para conducir y mantener operaciones aéreas táctico-estratégicas, brindar apoyo a las autoridades civiles y otras que la Constitución de la República señale.

c. Organización de la Fuerza Aérea

Para el ejercicio del mando, el cumplimiento de la misión asignada y de acuerdo a las necesidades militares, la Fuerza Aérea se encuentra organizada en

regiones aeroespaciales, distribuidas en el territorio nacional de la siguiente manera:

1) Región I: Base Aérea Héctor Caraccioli Moncada, comprende los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro e Islas de la Bahía;
2) Región II: Base Aérea Armando Escalón Espinal, comprende los departamentos de Cortés, Santa Bárbara y Copán;
3) Región III: Base Aérea Enrique Soto Cano, comprende los departamentos de Comayagua, La Paz, Intibucá, Lempira y Ocotepeque;
4) Región IV: Base Aérea Hernán Acosta Mejía, comprende los departamentos de Francisco Morazán, Gracias a Dios, Olancho, El Paraíso, Choluteca y Valle.

d. Capacidades

La Fuerza Aérea de Honduras, como parte de las Fuerzas Armadas, tiene las capacidades de:

1) Realizar operaciones estratégicas, interdicción, patrullaje y operaciones especiales de inserción y extracción de tropas;
2) Dar apoyo aéreo cercano a las fuerzas de superficie;
3) Apoyar al sostenimiento de las operaciones militares de las fuerzas de superficie;

Aviones Super Mystere en la base aérea "Coronel Enrique Soto Cano" en Comayagua.

ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

4) Apoyar con transporte aéreo la búsqueda, el rescate y la acción cívica en los diferentes puntos del país;
5) Formar, entrenar y capacitar el recurso humano en las diferentes áreas técnicas que tienen relación con la aviación;
6) Vigilar del espacio aéreo nacional, alertando sobre cualquier incursión de aeronaves no autorizadas dentro del territorio nacional;
7) Cooperar en la vigilancia y protección de las áreas forestales y el combate de incendios;
8) Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo a los tratados internacionales.

e. Medios

La Fuerza Aérea posee medios operativos, compuestos por escuadrones de ala fija y rotatoria, operando a lo largo del territorio nacional desde su ubicación permanente o bases aéreas. Son parte de las unidades operativas el escuadrón

de interdicción, vigilancia del espacio aéreo y el apoyo aéreo cercano, además cuenta con el escuadrón de helicópteros, tipo Bell 412, UH-1H y MD-500D, los que son utilizados para transporte de personal y carga, vigilancia, operaciones de búsqueda y rescate, evacuación aero-médica, control de incendios forestales; el escuadrón de transporte está compuesto por aeronaves tipo C-130, C-47, Arava, bimotores y monomotores livianos, cuya misión principal es el transporte de personal y carga; y aviones de entrenamiento Tucano, Cessna y C-101, de la Academia Militar de Aviación.

Las unidades de servicio, mantenimiento y logística, son las que garantizan el mantenimiento y reparación de los medios aéreos y terrestres, suministran las piezas de repuesto, combustible y lubricantes y otras actividades propias en el área de la logística.

4. Fuerza Naval

a. Reseña histórica

En el año de 1885 se inició la organización de una fuerza con responsabilidades en el espacio marítimo. Durante el Gobierno de Policarpo Bonilla se adquirieron las primeras dos embarcaciones que fueron bautizadas con los nombres de 22 de Febrero y Tatumbla, y, posteriormente, el Vapor Hornett.

Entre 1910 y 1950 se adquirieron las embarcaciones Honduras, Vapor General Barahona, Tigre Guardacostas, General Carías, Zambrano, Búfalo, Vapor Víctor, Guardacostas Cabañas y Lempira. El propósito de adquirir estas embarcaciones fue para controlar el tráfico y el comercio marítimo en el sector del Mar Caribe en el Océano Atlántico y el Golfo de Fonseca en el Océano Pacífico.

El 20 de abril de 1964 se creó el Primer Destacamento de Botes Hondureños con el fin de establecer un Servicio de Guardacostas en Puerto Cortés. En ese mismo año se adquirieron las primeras lanchas patrulleras OLA (Oswaldo López Arellano) y ARO (Andrés Ramírez Ortega) y en 1970 los guardacostas

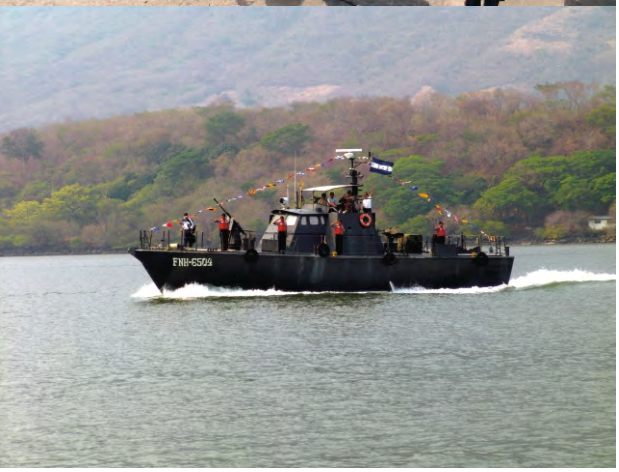

Francisco Morazán y Cabañas (segundo en llevar este nombre). El 25 de junio de 1976 este destacamento se convirtió en la Base Naval de Puerto Cortés. El 1 de agosto de 1976 se creó la Fuerza Naval de Honduras con la misión constitucional de proteger el espacio marítimo, fluvial y lacustre, y el territorio insular de nuestro país.

El Destacamento Naval de Amapala se creó el 20 de abril de 1979 y se constituyó en Base Naval de Amapala el 24 de octubre de 1980. El 31 de enero de 1983 se fundó en Puerto Cortés la Escuela Técnica Naval. En ese mismo año se creó el Destacamento Naval de Puerto Castilla, el cual adquirió la categoría de Base Naval el 1 de julio de 1988.

El 1 de febrero del año 2000 se creó la Academia Naval de Honduras, actualmente ubicada en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. En esta misma ciudad se fundó el 1 de abril de 2001 el Primer Batallón de Infantería de Marina.

b. Misión

La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional asignada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y el territorio insular, manteniendo la seguridad, el control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, zona contigua, zona económica exclusiva y plataforma continental, debiendo para ello organizar, entrenar y equipar las

Patrulleras y Guardacostas de la Fuerza Naval
en las costas del Mar Caribe y en el Océano Pacífico.

unidades y el personal con la logística necesaria.

c. Organización

Para el ejercicio del mando, el cumplimiento de la misión y de acuerdo a las necesidades militares, las bases navales se encuentran distribuidas en el territorio nacional para darle cobertura a los espacios marítimos, lacustres y fluviales de Honduras.

d. Capacidades

1) Defender los espacios marítimos, lacustres, fluviales, las costas y puntos críticos en todas las regiones navales;
2) Proteger el tráfico marítimo mercante, la pesca, el turismo y otras actividades en nuestras aguas nacionales;
3) Mantener comunicación entre todas las Bases Navales, Unidades de Superficie y Apostaderos y enlazar con las unidades de la Fuerza Aérea

y Ejército a través de las redes de comunicaciones estratégicas y tácticas;

4) Llevar a cabo apoyo general y refuerzo a las operaciones terrestres y aéreas;
5) Llevar a cabo apoyo de servicio de combate en mantenimiento, transporte, abastecimiento de todas las clases y sanidad a las unidades de la Fuerza Aérea y el Ejército;
6) Cooperar con la población en caso de desastres naturales;
7) Efectuar operaciones de búsqueda y rescate en las zonas marítimas, lacustres y fluviales;
8) Conducir operaciones de interdicción naval para el control del narcotráfico y otros ilícitos, en coordinación con las autoridades competentes;
9) Realizar operaciones navales conjuntas o combinadas con Fuerzas Navales de la Región;
10) Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de acuerdo a los tratados internacionales.

e. Medios

Para el cumplimiento de su misión, la Fuerza Naval de Honduras está organizada en escuadrones de patrulleras, de acuerdo a la eslora de las mismas.

1) Los escuadrones de buques patrulleros están integrados por embarcaciones de 65 y 105 pies de eslora y su misión es el patrullaje

en alta mar para ejercer soberanía y proteger los recursos marinos;

2) Los escuadrones de guardacostas están integrados por embarcaciones rápidas de 25 a 40 pies de eslora y su misión es el patrullaje a inmediaciones de las costas, ríos y lagos, para combatir el contrabando, el narcotráfico y el terrorismo;

3) Los escuadrones de apoyo están integrados por embarcaciones LCU y LCM-8, con capacidad anfibia, para el apoyo logístico a las embarcaciones empeñadas en patrullajes, transporte de personal y suministros de todas las clases, darle mantenimiento y realizar reparaciones en alta mar;

4) Los escuadrones de lanchas de búsqueda y rescate están integrados por embarcaciones de 44 pies de eslora y su misión es el auxilio de embarcaciones en el mar;

5) Los escuadrones de lancha para rescate y evacuación están integrados por embarcaciones de 18 pies de eslora y su misión es el auxilio de personas y sus bienes en caso de inundaciones.

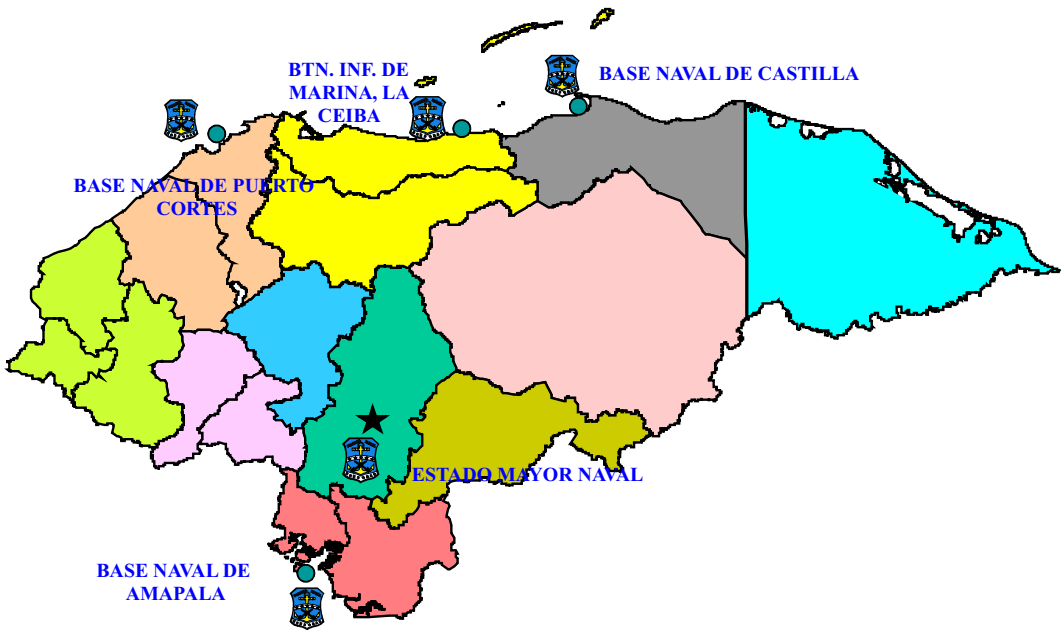

TEMA VI

LOS RECURSOS DE LA DEFENSA

La función defensa del Estado requiere de los medios adecuados, y también de los recursos necesarios para el cumplimiento de las misiones constitucionales. Los recursos básicos son los humanos y los financieros; ambos deben insertarse en el proceso de transformación y modernización que experimenta el Estado en general y el sector de la defensa en particular.

Además de contar con el recurso humano para el cumplimiento de sus misiones son necesarios los recursos financieros, dentro de las limitaciones presupuestarias del Estado, para propiciar un desempeño institucional profesional, oportuno y eficiente.

Para el cumplimiento de lo anterior se requiere contar con instrumentos legales, como la Ley del Servicio Militar, que permitan la aplicación de la reforma constitucional que estableció el servicio militar en forma voluntaria en tiempos de paz, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático. También se necesita un Código Militar moderno, que recoja nuevas regulaciones, normas y procedimientos que orienten el desempeño militar.

La institucionalidad de la defensa asume la transparencia en el manejo presupuestario, igual que cualquier otra institución del Estado, para lo cual se ha adoptado el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y se están desarrollando las instancias adecuadas de transparencia, control y rendición de cuentas.

A. LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DEFENSA

1. Personal para la defensa

a. Caracterización conceptual

1) Estado militar

Es la situación jurídica de los integrantes de las Fuerzas Armadas, basada en el conjunto de deberes y derechos establecidos por las leyes y reglamentos militares.

2) Principales obligaciones del estado militar

El ciudadano o ciudadana que ingrese a las filas de las Fuerzas Armadas tendrá los siguientes deberes esenciales impuestos por el estado militar:

- **a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y acatar las leyes y reglamentos militares;
- **b)** Sujetarse a la disciplina y justicia militar;
- **c)** Ejercer el mando y las facultades disciplinarias para cada grado y cargo, de acuerdo a las disposiciones legales;
- **d)** Desempeñar los cargos, funciones y comisiones del servicio ordenada por la autoridad competente;
- **e)** Aceptar los cargos, funciones, o empleos ajenos a la actividad militar, previa autorización de la autoridad competente; y,

Parada militar en la plaza "Francisco Morazán" en los campus de la Universidad de Defensa de Honduras.

f) Aceptar el nombramiento y distinciones militares concedidas por autoridad competente de acuerdo a las necesidades y disposiciones legales.

b. Situación actual de los efectivos

Honduras tiene una población estimada de 7,028,400 habitantes; las Fuerzas Armadas están conformadas por 11,895 efectivos que equivalen al 0.17% del total de la población. El Ejército tiene 7,113 efectivos incluyendo 561 oficiales; la Fuerza Aérea 1,527, con 159 oficiales; la Fuerza Naval 1,140, con 89 oficiales; la Secretaría de Defensa 396, con 36 oficiales; y el Estado Mayor Conjunto 1,719, con 379 oficiales.

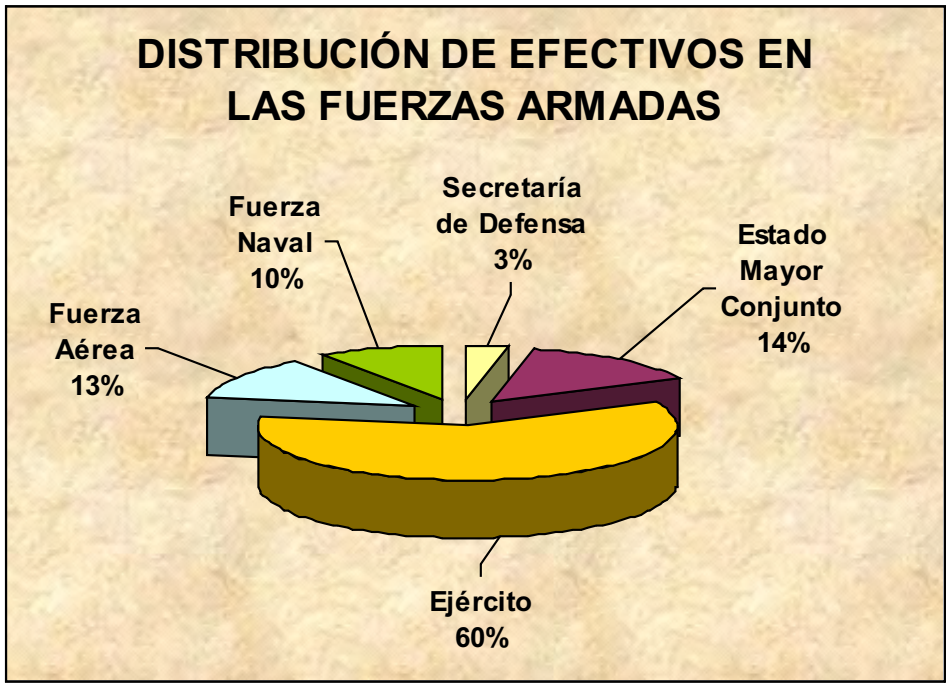

c. Sistema de ingreso a las Fuerzas Armadas

Los ciudadanos hondureños ingresan a las Fuerzas Armadas en las categorías siguientes:

1) Cadetes de las Academias Militares nacionales y extranjeras
2) Estudiantes de los Centros de Formación de Suboficiales

3) Estudiantes de los Centros de Formación Técnica
4) Personal de Tropa
5) Personal Auxiliar

Oficiales representando al Ejército, Fuerza Aérea y Fueza Naval.

d. Participación de la mujer en la defensa

En nuestro país la defensa demanda el concurso de todos los hondureños y hondureñas, lo que ha motivado el ingreso creciente de la mujer a las Fuerzas Armadas y su participación en las diversas categorías de la estructura orgánica, tales como:

a) Oficiales de las armas, cuerpos y servicios;
b) Oficiales Auxiliares en Justicia Militar, Relaciones Públicas, Sanidad Militar y Administración;
c) Cadetes y estudiantes;
d) Suboficiales egresadas de escuelas de formación en las armas, cuerpos y servicios;
e) Tropa (prestando su servicio militar voluntario); y,
f) Auxiliares y técnicos

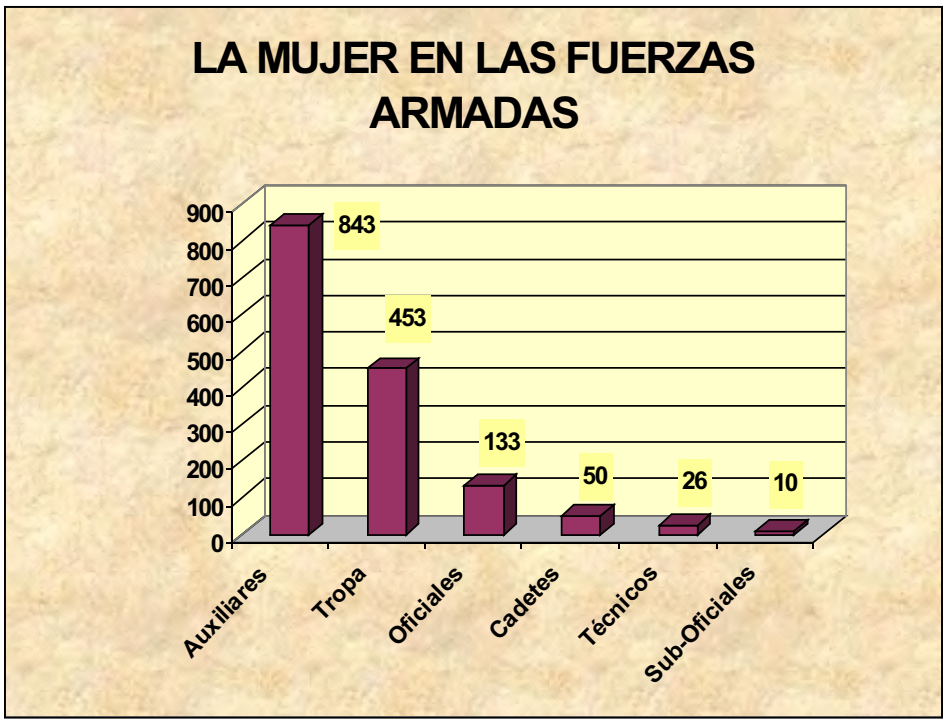

La presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas obedece también a la demanda de igualdad de derechos y de oportunidades. En la actualidad, el personal femenino asciende a 1,515 y ocupa el 12.9% del total de efectivos de las Fuerzas Armadas, desempeñándose en unidades de combate, apoyo de

Mujeres integrantes de la Fuerza Naval.

combate, apoyo de servicio de combate y actividades administrativas. La mujer empieza a ocupar un importante lugar dentro de la Secretaría de Defensa. Del total de mujeres, el 13 % se encuentra en el Estado Mayor Conjunto; el 45% en el Ejército; el 10% en la Fuerza Aérea; el 10% en la Fuerza Naval y el 22% en la Secretaría de Defensa.

2. Servicio Militar

La obligatoriedad del servicio militar aparece en varias Constituciones Políticas, desde su reconocimiento en la Reforma Liberal de 1876 y su inclusión en la Constitución de 1880.

La Constitución Política de 1982 estableció el servicio militar obligatorio en su artículo 276; la obligación de defender la Patria en el artículo 38, y el deber de cumplir con el servicio militar en el artículo 40. En estos artículos se trataba de garantizar que todos los ciudadanos comprendidos en la edad de prestación del servicio militar, estuviesen prestos y disponibles para ser llamados a las filas militares y defender la Patria cuando ésta lo requiriera.

En 1995, el Congreso Nacional, a iniciativa del Poder Ejecutivo, mediante decreto 65-95 del 26 de marzo de 1995, reformó el artículo 276 de la Constitución de la República y estableció el Servicio Militar en forma voluntaria en tiempos de paz, bajo la modalidad de un sistema educativo, social, humanista y democrático, y le otorgó al Estado la facultad de llamar a filas de conformidad con la Ley del Servicio Militar. Una nueva ley

Formación militar y técnica de hondureños que prestan su servicio militar en las unidades de las Fuerzas Armadas.

fortalecerá el Servicio Militar voluntario estableciendo incentivos que motiven el ingreso y permanencia de los jóvenes en las Fuerzas Armadas.

3. Código Militar

El Código Militar es la normativa jurídica que regula el fuero militar o fuero de guerra; su propósito fundamental es tipificar los delitos y faltas de orden penal militar, estableciendo las penas y los procedimientos mediante los cuales éstos deberán ser juzgados y castigados. Es un fuero diferente en razón de la especificidad que representa el campo militar en el cual, además de proteger los bienes jurídicos normalmente conocidos, incluye la protección de la disciplina militar que, junto a la jerarquía, constituyen los pilares en los cuales se sustentan los institutos armados. De ahí la característica de que las penas sean normativas y ejemplarizantes en relación al fuero común, de manera que los miembros militares mantengan la firme idea de que tanto la disciplina como la jerarquía deben ser respetadas por todos, en cualquier escala en que se encuentren.

El Código Militar vigente establece todo un procedimiento que respeta los principios del debido proceso, derecho a la defensa y presunción de inocencia.

La modernización del Estado requiere la formulación de un nuevo Código que regule el fuero de guerra, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República y que sea congruente con el procedimiento oral y público, manteniendo su carácter ejemplarizante en función de la protección de la disciplina militar. Algunos aspectos relevantes de lo que debe ser este nuevo Código se resumen de la siguiente manera:

a. Cambio del sistema inquisitivo a los juicios orales y públicos, adoptando las figuras del juicio abreviado;

b. Tipificación de los delitos militares de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 de la Constitución de la República;
c. Inclusión de nuevas figuras delictivas e infracciones disciplinarias;
d. Nuevas figuras de magistrados y fiscales militares, y jueces de instrucción militar; y,
e. Nuevo proceso para las faltas penales.

El nuevo Código Militar modernizará el sistema de justicia militar, desarrollando el fuero de guerra, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, con la participación de todas las instituciones operadoras de justicia en nuestro país y el concurso de la sociedad.

B. LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA DEFENSA

1. Economía y defensa

La defensa es un bien público que sólo puede ser proveído por el Estado por ser una función primaria e indelegable. Es un bien público por excelencia ya que, a diferencia de lo que ocurre con otros bienes, no existe rivalidad en su consumo.

La Economía de defensa trata sobre la mejor forma posible de asignar recursos para brindar protección a la nación. Las situaciones político-estratégicas son cambiantes e impredecibles, hoy podemos estar en paz y mañana producirse un conflicto de intereses que escale rápidamente hacia formas extremas del uso de la fuerza. Y aunque es muy difícil que un conflicto de esta naturaleza perdure, en el caso de producirse, es imprescindible que el Estado posea los medios para hacerle frente en el ámbito jurídico, diplomático y militar.

Lo anterior plantea la necesidad de un esfuerzo permanente en la actualización de la doctrina, en avances tecnológicos y científicos del campo militar,

equipamiento, educación y capacitación de cuadros. La justificación principal del gasto militar es su aporte a la seguridad y estabilidad nacional. La defensa es un bien público que, como gasto, tiene consecuencias sobre el conjunto de la actividad económica del país.

a. Defensa como gasto

El gasto en defensa en tiempos de paz se expresa como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). La demanda de defensa no es fácil de determinar, ya que estando asociada a la percepción de amenazas tradicionales y no tradicionales, sus necesidades de financiamiento no son fácilmente cuantificables; el monto del gasto requerido se vuelve independiente de otras variables como la política fiscal y las consideraciones de tiempo.

b. Defensa como inversión

El objetivo de la inversión en defensa es garantizar la paz y la seguridad nacional que permitan la estabilidad política y social necesaria para el crecimiento y el desarrollo. La defensa es un bien público que le pertenece a

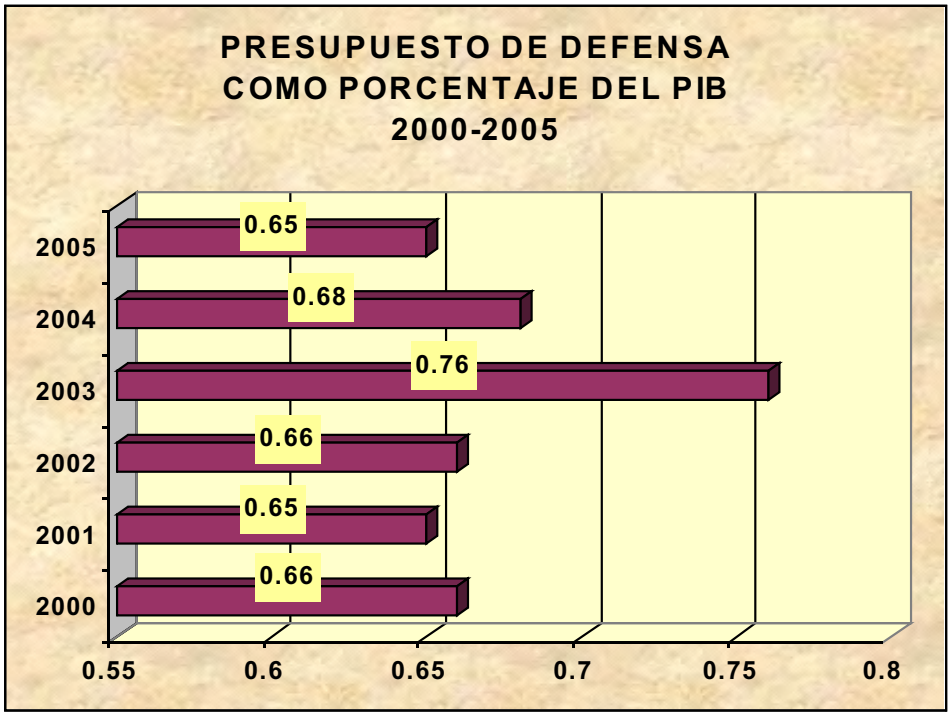

toda la sociedad. La necesidad de invertir en ella no debe ser el fruto de decisiones políticas arbitrarias, pues su aspiración última es garantizar la seguridad que permite el desarrollo económico y social, y el logro del bien común.

Los bienes públicos, entre ellos la defensa, producen beneficios adicionales como la educación, conocimientos, experiencias y destrezas, del personal que posteriormente se incorporará a la vida civil.

Al igual que la salud y la educación son consideradas como inversión, ya que con una buena salud y una buena educación se incrementa la productividad, la defensa contribuye a crear un bien público que es la seguridad, generando un ambiente propicio para la gobernabilidad democrática y el desarrollo económico del país.

2. Presupuesto de defensa

La Constitución de la República de Honduras, la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Presupuesto y otras como la Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas, la Ley de Equidad Tributaria y la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central, establecen la obligatoriedad que tienen las instituciones de seguir las indicaciones de política presupuestaria aprobadas por el Gabinete Económico para la elaboración de los anteproyectos institucionales, antes de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas someta a consideración del Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El proceso de elaboración del presupuesto se basa en el modelo de gestión orientado a resultados, con el soporte que brinda el nuevo Sistema Integrado de Administración Financiera, (SIAFI), lo cual se hace con la aplicación de los formatos correspondientes y los instructivos del nuevo Manual de Formulación Presupuestaria.

Las inversiones a incluir en el presupuesto se programan tomando en consideración el marco del Plan de Gobierno, las prioridades establecidas en la Estrategia de Reducción de la Pobreza, los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio y lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto. Los gastos totales de la Administración Central se calculan utilizando los lineamientos de la política presupuestaria en materia ocupacional y salarial, compras y contrataciones, servicio de la deuda, inversiones, transferencias, asignaciones globales, contingencias y otros.

La Secretaría de Defensa Nacional es una de las primeras instituciones que se incorporan al desarrollo de los sistemas y procesos administrativos y operacionales que aseguran la transparencia, legalidad, eficiencia, austeridad y agilidad en el manejo de los recursos del Estado y su sostenimiento, desarrollo y operación, basada en los principios básicos del presupuesto.

Los organismos externos que intervienen en el proceso de aprobación y control de presupuesto son:

- Presidencia de la República
- Congreso Nacional de la República
- Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Tribunal Superior de Cuentas

Los organismos internos que intervienen en el proceso de gestión del presupuesto son:

- Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Fuerzas, Organismos y Dependencias

a. Proceso de elaboración del presupuesto

El anteproyecto del presupuesto de las Fuerzas Armadas se inserta en las disposiciones de la política presupuestaria del Gobierno Central, específicamente en la política de gastos orientada al manejo eficiente de los

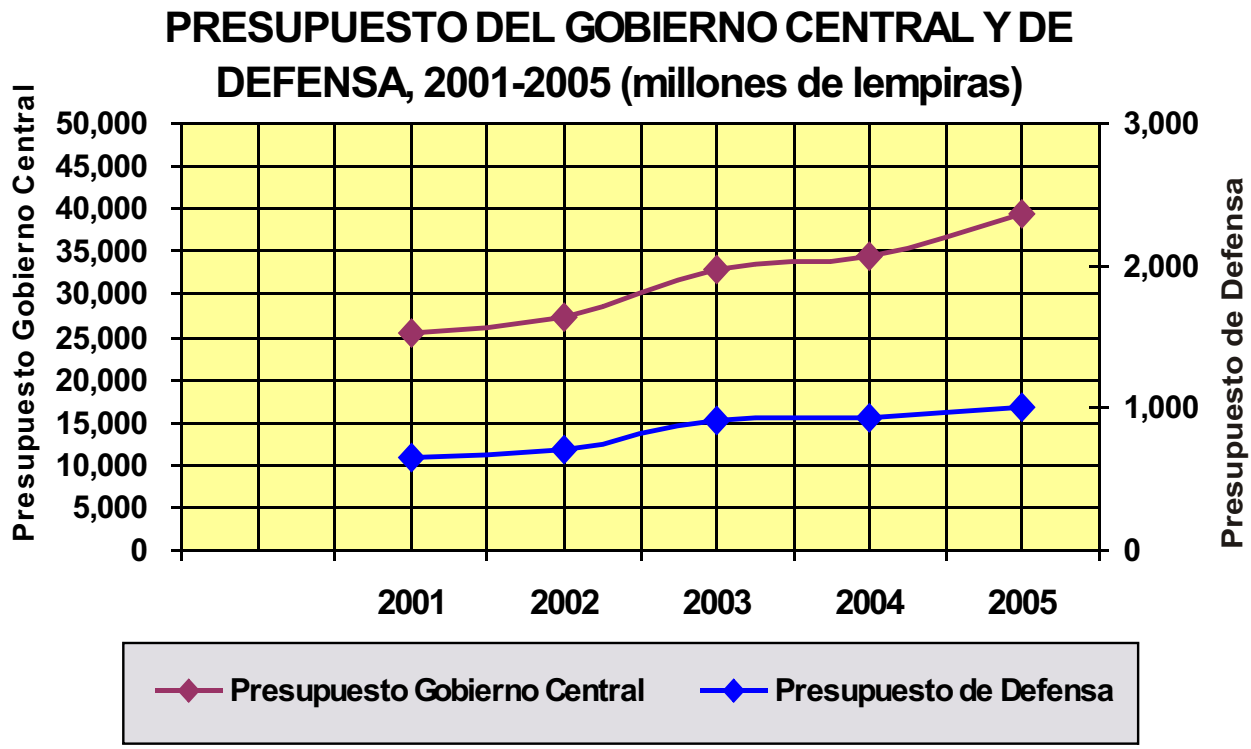

limitados recursos con que cuenta el Estado, en los lineamientos de política y en la comunicación de los techos presupuestarios por parte de la Secretaría de Finanzas.

Internamente, el anteproyecto de presupuesto se inicia en las Fuerzas, a través de sus Estados Mayores, quienes lo formulan en un ciclo de reuniones con la Comisión de Presupuesto de las Fuerzas Armadas (COPREFFAA), previo a su presentación al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional para su revisión, sobre la base de la planificación respectiva y de la aplicación del SIAFI. Después de su aprobación en esta instancia, el presupuesto se remite a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la cual, luego de su revision e incorporación en el proyecto de presupuesto, lo presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y, finalmente, lo remite al Congreso Nacional para su aprobación como el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El presupuesto de defensa considera en cada programa y proyecto las condiciones de bienestar del personal, el sostenimiento, la operación y el desarrollo de los sistemas. Las Fuerzas Armadas mantienen en forma permanente la planificación estratégica, bajo un proceso debidamente organizado que permite cumplir con las exigencias técnicas para la administración de los recursos.

Definidos los objetivos generales y específicos, y las actividades, se determinan los resultados esperados para los cuales se establecen las unidades de medida y los medios de verificación.

b. Monto y estructura del presupuesto

El presupuesto general del Gobierno Central en el año 2005 fue de 39,289 millones de Lempiras, de los cuales se destinaron alrededor de 1003 millones de Lempiras para la defensa nacional, lo que equivale al 2.55 % del presupuesto total. Si comparamos el total asignado a la Secretaría de Defensa

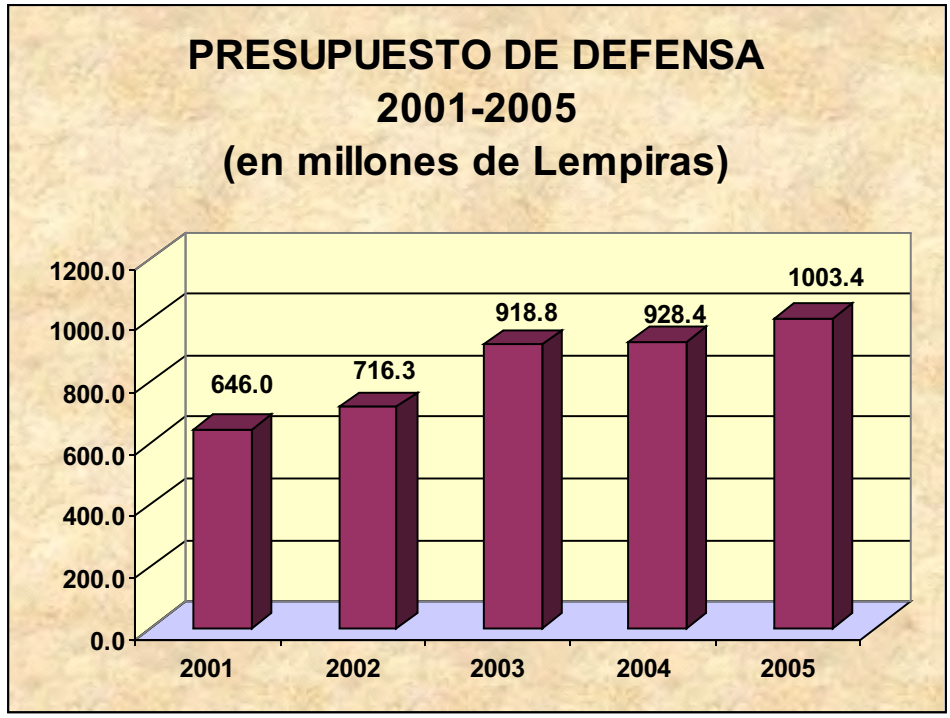

Nacional en los últimos cinco años, podemos observar una leve tendencia al alza, la cual se mantiene de forma constante si consideramos el presupuesto en Lempiras; la situación se altera un poco si analizamos el presupuesto en dólares, pues se observa una tendencia creciente entre 2001 y 2003, y una tendencia ligeramente decreciente entre 2003 y 2004.

El presupuesto de la Secretaría de Defensa se clasifica por programas, por

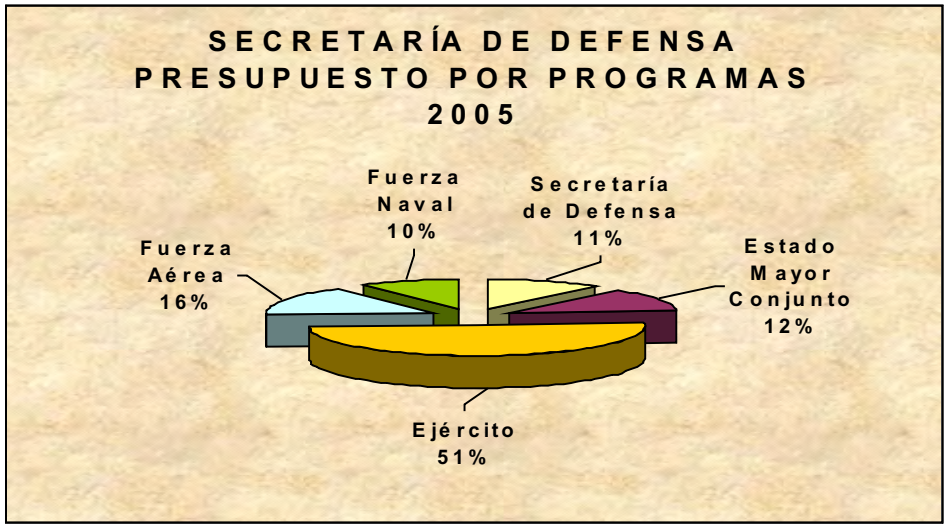

grupos, por política institucional y por actividades gubernamentales. El presupuesto asignado en el 2005 se distribuyó de acuerdo a los programas y proyectos planificados, según los siguientes valores porcentuales que representan la distribución por programas: 51.2% al Ejército, 15.9% a la Fuerza Aérea, 9.7% a la Fuerza Naval, 12.2% al Estado Mayor Conjunto y 11.0% a la Secretaría de Defensa.

c. Presupuesto proyectado

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ha establecido un techo presupuestario a la Secretaría de Defensa, para la elaboración de un

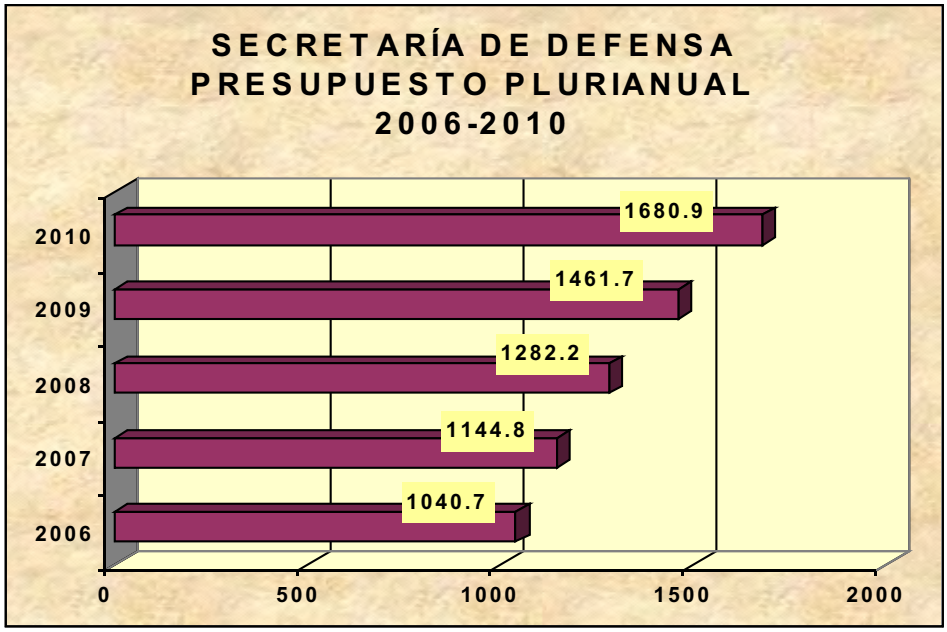

presupuesto plurianual para el período 2006-2010, basado en las necesidades mínimas de la Secretaría y en la distribución presupuestaria actualmente existente.

3. Transparencia en el presupuesto

a. Base legal de la transparencia y rendición de cuentas en la Secretaría de Defensa Nacional

1) **Constitución de la República**

Por norma constitucional, el Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos; tiene como función la fiscalización de los fondos y recursos administrados por los poderes del Estado.

En el cumplimiento de su función, deberá realizar el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia y eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad. Le corresponde, además, el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, la determinación del enriquecimiento ilícito y el control de los activos, pasivos y, en general, del patrimonio del Estado.

2) **Ley del Tribunal Superior de Cuentas**

Dispone de los componentes del sistema de control de los recursos públicos que determinan y marcan las pautas para la formulación, ejecución, control y liquidación de las operaciones y los presupuestos.

b. La estructura organizativa del Sistema de Transparencia de la Secretaría de Defensa Nacional

1) **Auditoría Interna**

Tiene como finalidad evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio preventivo a la administración. Es un control que funciona midiendo y

valorizando la eficacia y la eficiencia de todos los controles establecidos en las Fuerzas Armadas. La auditoría comprueba que se realizan los controles preventivos que correspondan, pudiendo adoptar las medidas preventivas para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado. Asimismo, realiza auditorías concurrentes o a posteriori sobre la ejecución de las operaciones; a la Auditoría Interna le corresponde practicar la fiscalización de los órganos, dependencias y organismos de las Fuerzas Armadas, en coordinación con los entes contralores del Estado; su intervención se materializará en informes y dictámenes que remitan al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

2) **Inspectoría General de las Fuerzas Armadas**

La Inspectoría General de las Fuerzas Armadas tiene como misión evaluar el apresto operacional en todos los niveles, prevenir riesgos

humanos y materiales oportunamente, mejorar la gestión de la administración en forma eficiente y transparente, de acuerdo a las leyes, reglamentos, directivas y órdenes del Alto Mando Militar en forma permanente, mediante las inspecciones operativa y administrativa.

3) **Dirección de Planeamiento, Programación y Presupuesto**

Esta Dirección tiene la función de satisfacer las necesidades de diseño, formulación, elaboración, ejecución, control, evaluación, monitoreo y liquidación del presupuesto, sistemas de información financiera integrada, normativa general de control interno, compras y contrataciones con agilidad, transparencia, eficiencia y eficacia. Para este fin se ha creado la normativa de control en las operaciones que realizan las Fuerzas Armadas con una serie de directivas, manuales y reglamentos, como ser:

a) Directivas de normas técnicas de control interno y de procedimientos administrativos, entre otras;

b) Manuales relativos a normas generales de control interno; procedimientos administrativos; planificación y formulación presupuestaria anual y plurianual; administración pública; control, evaluación y liquidación del presupuesto; compras y contrataciones; y diseño, formulación y evaluación de proyectos.

c) Reglamentos de fondos rotatorios.

c. El SIAFI en las Fuerzas Armadas

El Gobierno ha diseñado y aplicado un Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), que responde a la nueva concepción integral de los sistemas que la conforman, fundamentado en un marco legal y organizacional que persigue eficacia con probidad y probidad sin burocracia. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional ha ejecutado este sistema, modernizando sus estructuras presupuestarias internas y desarrollando prácticas consecuentes con la rendición de cuentas y en el uso transparente de los recursos asignados.

Las estructuras internas de la Secretaria de Defensa, en las que se aplica el SIAFI son:

1) El sistema presupuestario de la Secretaría de Defensa, conformado por Órganos de Decisión, de Planeamiento y de Ejecución;
2) La estructura organizativa de transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría de Defensa, constituida por las Comisiones de Presupuesto, Prospectiva, Compras y Contrataciones, y Reglamentos Internos; y,
3) La estructura de control, ejecución, monitoreo y liquidación del presupuesto de la Secretaría de Defensa.

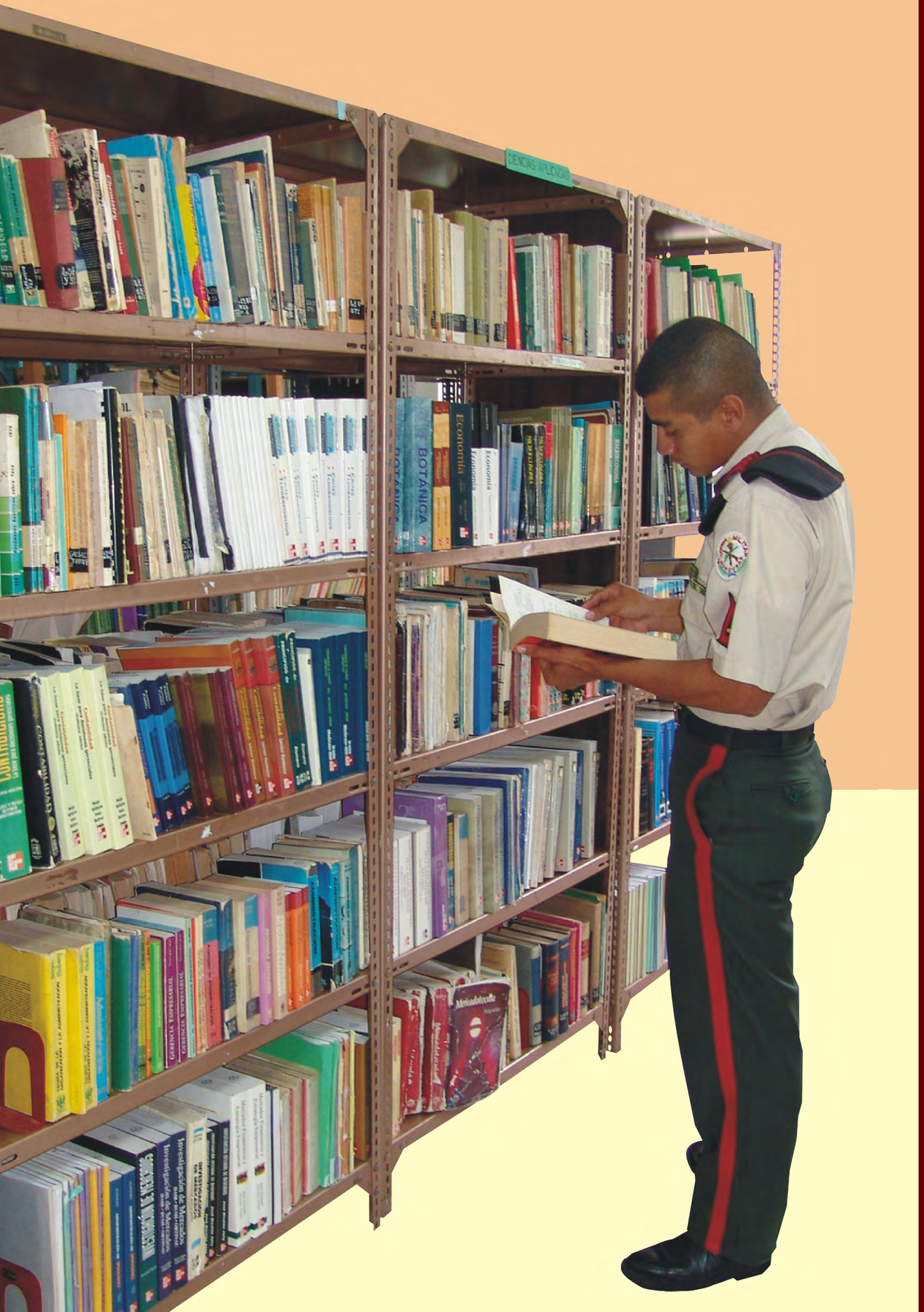

TEMA VII

LA EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA

Los cambios ocurridos en los escenarios internacionales y el proceso de transformación y modernización del sector defensa, obligan a la realización de cambios en el sistema educativo de la defensa, los cuales deben expresarse en las áreas de adiestramiento militar, administración de recursos, capacitación para el cumplimiento de tareas secundarias y para operaciones de mantenimiento de la paz.

Ese proceso de transformación debe llegar también a los centros especializados de educación militar (formación, capacitación y estudios superiores), proceso que ya se ha iniciado y que adquiere mayor relevancia con la reciente creación de la Universidad de Defensa de Honduras.

La educación en defensa es fundamental para las instituciones militares, pero también es importante desarrollarla en sectores civiles, para que empiecen a conocer a profundidad el tema y prepararse para los requerimientos institucionales y el desarrollo de una comunidad de defensa que lo mantenga en la agenda política y que incida en quienes toman decisiones en la materia.

A. LA EDUCACIÓN MILITAR

La educación militar es un sistema basado en principios, que se complementan con un conjunto de valores éticos, morales, cívicos, sociales, culturales y políticos, con la finalidad de desarrollar habilidades, capacidades, destrezas y aptitudes en quienes integran las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión, generando una profesionalización única y especial con fundamento en la identidad nacional, el respeto al orden constitucional y el fortalecimiento de la democracia.

1. Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar

El Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar es el responsable de la investigación y desarrollo de la Doctrina Militar y de establecer las políticas y metas a seguir por todos los Centros de Estudios Militares que conforman el Sistema de Educación; velar porque las actividades académicas se difundan y fortalezcan los valores y derechos, principios y normas jurídicas del régimen constitucional democrático, los símbolos patrios, el civismo y la ética, además de los valores humanos y sociales, y los principios que sustentan la profesión militar.

2. Áreas de educación militar

El profesional militar requiere de una formación integral que responda al cumplimiento de sus deberes y coadyuve en los esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia participativa y el respeto a los derechos humanos; se educa en las siguientes áreas:

a. Adiestramiento

El adiestramiento militar es la actividad más importante para las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz. Su finalidad es preparar individuos, unidades, grandes unidades y comandos conjuntos para el logro de las capacidades necesarias para el cumplimiento de misiones de guerra y no guerra.

El adiestramiento debe ser concurrente, realista y referido a normas doctrinarias. Las distintas fuerzas dedicarán el máximo esfuerzo, tanto en recursos como tiempo, para alcanzar niveles de adiestramiento mediante el planeamiento sistemático de la enseñanza de las diferentes habilidades, destrezas, conocimientos y aptitudes requeridas, con la debida observancia de medidas de seguridad y el respeto a la dignidad humana. Aprender haciendo es la filosofía básica del adiestramiento, debiendo orientarse, con prioridad, al cumplimiento de las misiones de defensa.

Es requisito indispensable el dominio de las tácticas particulares de las fuerzas en todos sus niveles, previo a la conducción de maniobras conjuntas que integran los niveles táctico, operacional y estratégico militar. Se concederá igual importancia al adiestramiento de las armas de combate, apoyo de combate y apoyo de servicio de combate de todas las fuerzas.

b. Administración de Recursos

Incluye la economía y las disciplinas comunicacionales y organizativas de la administración militar para la defensa.

c. Capacitación para el cumplimiento de tareas secundarias

Es la capacitación que se ofrece a los efectivos militares para su formación integral como ciudadano y para el cumplimiento de las tareas de cooperación que establece la Constitución de la República.

d. Adiestramiento para Operaciones de Mantenimiento de Paz

Es el adiestramiento que reciben los efectivos militares, para participar en misiones internacionales de paz, en base a tratados y convenios internacionales.

Fechas y hechos principales en la educación militar

1831 Se creó la primera escuela militar, que tuvo una efímera existencia;
1881 Se formó la segunda escuela militar;
1931 Se creó la Escuela Militar de Aviación;
1946 Se creó la Escuela Básica de Armas;
1949 Surgió la Escuela de Cabos y Sargentos;
1952 Se creó la Escuela Militar "General Francisco Morazán";
1957 Se reorganizó la Escuela Militar y en 1960 los egresados recibieron el título de Bachiller en Ciencias y Letras, y el grado de Subteniente;
1980 Se creó la Escuela de Comando y Estado Mayor;
1984 Los egresados de las escuelas militares obtuvieron el grado académico de Bachiller Universitario;
1985 Las Escuelas Militares se convirtieron en Academias Militares;
1994 Los egresados de las academias militares obtuvieron el grado de Licenciatura;
2000 Se creó la Academia Naval de Honduras;
2006 Entra en funcionamiento la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), impartiendo educación a nivel de Licenciatura y Postgrados en las Ciencias Militares.

3. Centros de educación militar

La educación militar se adquiere en los centros de estudio de las Fuerzas Armadas, que se estructuran en centros de formación, de capacitación y de estudios superiores:

a. Centros de formación

Son los centros de estudios que proporcionan la formación militar a los aspirantes a oficiales, suboficiales y oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas, y son los siguientes:

- Academia Militar de Honduras “General Francisco Morazán”
- Academia Militar de Aviación “Capitán Roberto Raúl Barahona Lagos”
- Academia Naval de Honduras
- Liceo Militar del Norte
- Escuela de Suboficiales

b. Centros de capacitación

La capacitación es el proceso que permite que se ejerza eficientemente la profesión militar. A la fecha, las Fuerzas Armadas cuentan con los siguientes centros:

- Escuela de Aplicación para Oficiales del Ejército
- Escuela de Mandos Intermedios de la Fuerza Aérea “General Gerardo Enrique Carvajal Midence”
- Escuela de Capacitación de Mandos Navales
- Centros Especiales de Capacitación en Artillería, Ingeniería, Caballería y Comunicaciones
- Escuela de Lenguas
- Escuela de Inteligencia Militar
- Escuela Técnica del Ejército
- Escuela Técnica Naval

- Escuelas de Adiestramiento Especial (Paracaidismo, Tesón, Buceo, etc.)
- Centro de Experimentación Agrícola y Conservación Ecológica (CEDACE)
- Centro de Adiestramiento Militar del Ejército (CAME)

c. Centros de estudios superiores de las Fuerzas Armadas

Son los centros de estudio que permiten un mayor nivel de especialización en las áreas de defensa y desarrollo; son los siguientes:

- Colegio de Defensa Nacional
- Escuela de Comando y Estado Mayor

B. LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS

1. Generalidades

En el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Defensa propicia el fortalecimiento y la modernización de la institución militar, estableciendo en el marco del Plan Estratégico 2000 2005, la fundación de la Universidad de Defensa de Honduras.

2. Visión

Ser una universidad estatal dentro del sistema de educación militar superior consolidada, con excelencia y liderazgo en la docencia, investigación y extensión de las artes y ciencias militares, comprometida con la defensa y el desarrollo del país, fortaleciendo el profesionalismo militar.

3. Misión

Formar, capacitar y especializar profesionales en las ciencias militares con liderazgo, capacidad administrativa y una sólida formación ética y moral, para la planificación de la defensa de nuestra patria, el fortalecimiento del Estado y la consolidación de la democracia.

4. Objetivo

Fortalecer la profesionalización del militar hondureño, promoviendo la educación militar superior en las Fuerzas Armadas, a fin de desarrollar con eficacia y eficiencia las actividades y funciones que la sociedad exige y demanda de un servidor público, cumpliendo su misión de defensa y desarrollo nacional.

5. Organización y proyección

De conformidad al artículo 60 de las normas académicas de la Educación Superior, la Universidad de Defensa de Honduras es un centro estatal de educación superior, autónomo y responsable de la pluralidad de áreas y programas académicos en las ciencias militares. Para ello está organizada en tres facultades con pregrado:

a. Facultad de Ciencias Militares en el campus de la Academia Militar “General Francisco Morazán", con sede en la aldea Las Tapias, Distrito Central;

b. Facultad de Ciencias Aeronáuticas en la Academia Militar de Aviación “Capitán Raúl Barahona Lagos”, con sede en Palmerola, Departamento de Comayagua; y,

c. Facultad de Ciencias Navales en la Academia Naval, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

A futuro se proyecta el nivel de postgrado con los siguientes centros de capacitación y especialización:

a. Escuela de capacitación para oficiales

b. Escuela de Comando y estado Mayor
c. Colegio de Defensa Nacional

C. LA FORMACIÓN DE PERSONAL CIVIL EN DEFENSA

Los cambios en el contexto internacional en torno a la seguridad y la defensa han planteado la necesidad de formación de personal civil en materia de defensa, para que los sectores de la sociedad y los líderes políticos puedan gestionar, conducir y administrar la Política de Defensa.

Por ello, es importante fortalecer la formación en temas de defensa en los diversos niveles del sistema educativo nacional, enfatizando en postgrados, diplomados y cursos de capacitación y actualización, que permitan establecer las bases del personal que requieren las instituciones superiores de la Defensa, para propiciar la consolidación de una Comunidad de Defensa Nacional, a fin de estudiar, analizar, investigar, socializar, evaluar e incidir en temas de defensa.

La institución que ha realizado un importante trabajo formativo en este tema es el Colegio de Defensa Nacional que ha graduado más de quinientos profesionales entre civiles, militares y policías, generando nuevos espacios de conocimiento académico y debate en la sociedad hondureña.

Participantes del proceso de elaboración del Libro de la Defensa Nacional

El proceso de elaboración del Libro de la Defensa Nacional se inició con la fase preparatoria en la que los miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Proceso (CEPP) se dedicaron a diseñar el contenido, metodología, bases del proceso y planificación de actividades que permitirían su culminación con la publicación y presentación del Libro en el mes de enero del año 2006.

Consecuentes con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.003-2004, que permitió el inicio del proceso, en el cual se establece la necesidad de propiciar un alto grado de participación social en la elaboración del Libro, se tomó la decisión de dar prioridad a la participación de la sociedad civil y que el Libro debía escribirse como resultado del proceso, para lo cual se estableció la dinámica de las Mesas de Diálogo, en las que debían exponerse Documentos Base elaborados por especialistas civiles y militares, que permitiría a los expositores nacionales e internacionales, ilustrar a los participantes en el conocimiento y manejo conceptual de los diferentes temas y subtemas seleccionados para el Libro de la Defensa Nacional.

En el proceso se desarrollaron dieciocho Mesas de Diálogo en la ciudad de Tegucigalpa, siete conversatorios iniciales y siete conversatorios finales en diferentes ciudades del país. Las Mesas comenzaban con una Plenaria Inicial en las que se desarrollaban las conferencias magistrales de un expositor internacional y uno o dos expositores nacionales; luego, se constituían cuatro Mesas de Trabajo en las cuales se debatía alrededor de tres o cuatro preguntas generadoras centrales relacionadas con el tema, conducidas por un equipo de moderadores y facilitadores, y, finalmente, se desarrollaba una Plenaria Final en la que un relator, nombrado por cada Mesa, exponía las respuestas consensuadas por los participantes de las mismas.

Al finalizar la fase de las Mesas de Diálogo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y el Colegio de Defensa Nacional, desarrollaron un Diplomado en Políticas de Defensa, con la participación de los diferentes sectores que acompañaron el proceso -organizaciones sociales, académicos, partidos políticos y representantes gubernamentales civiles y militares-, con el propósito de sistematizar los conocimientos adquiridos en las Mesas de Diálogo.

La elaboración del Libro de la Defensa Nacional se realizó al final del proceso, con los insumos que se produjeron en el mismo, lo que incluyó documentos base, exposiciones magistrales, ayudas memorias de los conversatorios y relatorías de mesas, entre otros.

CONSEJO DEL LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL

PODER EJECUTIVO

Secretario de Defensa Nacional y Presidente del Consejo

Federico Brevé Travieso

Secretario de Relaciones Exteriores

Mario Fortín Midence

Secretario de Gobernación y Justicia

Roberto Pacheco

Secretario de Finanzas

William Chong Wong

Secretario de Seguridad

Oscar Arturo Álvarez Guerrero

Secretario de la Presidencia

Ramón Medina Luna

Jefe del Estado Mayor Conjunto y Secretario del Consejo

Gral. de Div. Romeo Orlando Vásquez Velásquez

CONGRESO NACIONAL

Presidente Comisión de Defensa

Pompeyo Bonilla

Presidente Comisión de Seguridad

Mauricio Oliva

COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DEL PROCESO (CEPP)

Coordinador General

Nahum Valladares

Secretario Ejecutivo

Gral. (r) Marco Antonio Bonilla Reyes

Secretario Ejecutivo Adjunto

Gral. (r) Jorge Abelardo Andino Almendares

Asesora Académica Nacional y Editora

Leticia Salomón

Asesor por la Secretaría de Relaciones Exteriores

Eduardo Martell

Asesores por la Secretaría de Defensa

Cnel. Carlos Eduardo Andino Cobos

Cnel. David Ricardo Murillo Arteaga

Cnel. Fredy Santiago Díaz Zelaya

Cnel. Gonzalo Isaías Castillo Brown

T/ Cnel. Gustavo Adolfo Amador Funez

Cnel. Martín Rodríguez Benítez

Cnel. Sergio Gómez Perdomo

Cnel. Víctor Manuel Vega Flores

ASESORES DEL CEPP

Eugenio González Guerrero

Henry A. Mancía G.

Omar Elvir

COMITÉ DE APOYO DEL CEPP

Fabiola Montserrat Carvajal

Myr. German Velásquez Romero

Gaudy Alejandra Bustillo

María del Rosario Mejía Pineda

Roberto Herrera Cáceres

Rosenda García Padilla

Segisfredo Infante

Suyapa Cálix Figueroa

ORGANIZACIONES CONVOCANTES A LAS MESAS DE DIÁLOGO

Secretaría de Defensa Nacional

Comité Ejecutivo Permanente del Proceso

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)

APOYO TÉCNICO NACIONAL E INTERNACIONAL

Organización de Estados Americanos (OEA)

Comité Internacional de la Cruz Roja

Instituto Interamericano de los Derechos Humanos (IIDH)

Foro Nacional de Convergencia (FONAC)

Comité Nacional de la Cruz Roja

Alexis A. del Pozo Garnham (Guatemala)

Carlos Barrachina (España)

Guillermo Pacheco (Guatemala)

Herber Ortega (Guatemala)

CONFERENCISTAS INTERNACIONALES

Carlos Barrachina (España)
Carlos Solar Rojas (Chile)
Florentín Meléndez (El Salvador)
Gabriel Aguilera (Guatemala)
Gabriel Gaspar Tapia (Chile)
Guillermo Pacheco (Guatemala)
Gustavo Sibilla (Argentina)
Juan Belikow (Argentina)
Juan Ramón Quintana (Bolivia)
Juan Rial (Uruguay)
Luís Alonso Serrano (Costa Rica)
Marcela Donadio (Argentina)
Marcos Robledo (Chile)
Martín Balsa (Argentina)
Pablo Celi (Ecuador)
Raúl Benítez (México)
Ricardo Camacho Zea (Ecuador)
Richard Goetze (EUA)
Rut Diamint (Argentina)

CONFERENCISTAS NACIONALES

Gral. (r) Álvaro A. Romero Salgado
Alfredo Landaverde
Cnel. Alfredo Tábora
Armida López
Eduardo Martell
Ernesto Paz Aguilar
Cnel. Gerardo Fuentes Gonzáles
German Espinal
Guillermo Molina Chocano
Gustavo Adolfo Aguilar
Henry A. Mancía G.
Heriberto Flores
Hilda Caldera
Cnel. Jerónimo Barahona Pérez
Jesús Ricardo Rodríguez Pineda
Cnel. (r) José Martínez Amador
Cap. Nav. Juan Pablo Rodríguez
Leticia Salomón
Cnel. Manuel Enrique Cáceres Díaz
Gral. (r) Marco A. Bonilla Reyes
Cnel. Mario David Villanueva
Cnel. Martín Rodríguez Benítez
Marvin Barahona
Norma Lizette Archila
Cnel. (r) José Oscar Flores
Ramón Custodio López
Roberto Herrera Cáceres
Sub Com. de Policía Rodolfo Cálix Hollman
Shiony Midence
Suyapa Cálix Figueroa
Cnel. Víctor M. Galeano Chávez
Víctor Meza

MODERADORES
DEL PROCESO DE CONSULTA

Hilda Caldera
Luz Ernestina Mejía
Melvin Venegas
Mirna Lidia Ortega
Oscar Erazo
Suyapa Cálix F.

FACILITADORES
DEL PROCESO DE CONSULTA

Ada Maria Mejía
Adylia Zavala Cárcamo
Carlos López Contreras
Carlos Mauricio Palacios
Celso Donadín Alvarado H.
Cristian Alberto Zamora
Delia Armida López Herrera
Eduardo Martell
Ernesto Paz Aguilar
Eugenia Idiáquez Cárcamo
Cnel. Fredy Santiago Díaz Zelaya
Gaudy Alejandra Bustillo M.
German Espinal Zúniga
Guillermo Molina Chocano
Gustavo Adolfo Aguilar
Helen Gutiérrez
Heriberto Flores
Hilda Caldera
Cnel. (r) Isaac Ramón Santos
Cnel. Jerónimo Barahona Pérez
Jessica Urbizo Martínez
Gral. (r) Jorge A. Andino Almendares
T/Cnel. Jorge Cabrera Lobo
Gral. Jorge Estrada Guzmán
José María Leiva Leiva
Cnel. (r) José Martínez Amador
Cnel. (r) José Oscar Flores
Juan Carlos Pérez Cadalso
Cap. Nav. Juan P. Rodríguez Rodríguez
Leo Valladares
Leticia Salomón
Lilian Ferrera
Luz Ernestina Mejía
Magda Cálix
Cnel. Manuel Enrique Cáceres Díaz
María Digna Barahona Herrera
Miriam Serapia Casco Ortega
Mirna Rosales
Olga Joya
Rafael Alfredo Valladares S.
Rafael Leiva Vivas
Roberto Herrera Cáceres
Rutilia Calderón
Cnel. Víctor M. Galeano Chávez

DIPLOMADO EN POLÍTICAS DE DEFENSA

EQUIPO DE COORDINACIÓN

T/Cnel. Gustavo Adolfo Amador Funez
Fuerzas Armadas

Sandra Inés Castellón López
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"

Suyapa Cálix Figueroa
Colegio de Defensa Nacional

CONFERENCISTAS DEL DIPLOMADO

Alan Oviedo
Padre Aníbal Montoya
Gral. (r) Evergisto de Vergara (Argentina)
German Espinal
Gustavo Adolfo Aguilar
Gral. (r) Jorge Abelardo Andino Almendares
Julio Raudales
Cnel. Mario David Villanueva
Rafael Valladares
Rutilia Calderón

GRADUADOS DEL DIPLOMADO

Ada María Mejía Pineda
Adán Hilario Suazo Molina
Adylia Zavala Cárcamo
Albert Suazo Orellana
Alex Isabel Oseguera C.
Bárbara Guadalupe López Funez
Bessy Azucena Izaguirre
Claudia Zavala
Digna Ávila Gonzáles
Digna Emérita Castro Cruz
Edy G. Espinal Galo
Gaudy Alejandra Bustillo M.
Guillermo E. Bustillo Pagoaga
Guillermo Pagán Solórzano
Héctor Rubén Padilla Cerna
Helen Margarita Gutiérrez
Henry Antonio Mancía García
Hilda Emperatriz Caldera Tosta
Jennifer Córdova Araque
Jorge Arturo Cabrera Lobo
Jorge Cerrato Pavón
José Adalberto Manzano
José Adolfo Ramírez Funez
José Lizandro Sánchez R.
José Ramón Agüero López
Juan Ramón Barahona Uriarte
Julio Rubén Salazar
Julio Cesar Gonzáles Murillo
Lenin Darío Gonzáles Cruz
Marco Antonio Bonilla Reyes
María Arcadia Gómez Medina
Martha D. Herrera Andrade
Mercy Elena Monroy Chavarría
Olga Esperanza Domínguez
Oscar Rolando Erazo Ordóñez
Paulino Maldonado Santos
Reina Lizzette Coello
Reina Sagrario Solórzano Juárez
Ricardo Augusto López Siles
Roberto Andino Benítez
Sybia Magda Cálix Gómez
Tania Suyapa Meza
Vilma Balahwy M.
Yessica Cecilia Cáceres Escobar
Yoleth Emelina Calderón Umanzor

Índice de Gráficos, Recuadros, Organigramas, Cuadros, y Mapas

GRÁFICOS

Distribución de Efectivos en las Fuerzas Armadas 123
La Mujer en las Fuerzas Armadas 124
Presupuesto de Defensa como porcentaje del PIB, 2000-2005 129
Presupuesto del Gobierno Central y de Defensa, 2001-2005 132
Presupuesto de Defensa, 2001-2005. En millones de lempiras 134
Presupuesto de Defensa, 2001-2005, En millones de dólares 134
Secretaría de Defensa: Presupuesto por Programas, 2005 135
Secretaría de Defensa: Presupuesto Plurianual 2006-2010 135

RECUADROS

Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas 30
Las diferentes denominaciones que ha recibido la Secretaría de Defensa 84
Fechas y hechos principales en la educación militar 144

ORGANIGRAMAS

Instituciones Superiores de la Defensa 78
Secretaría de Defensa Nacional. Organización 2005 85
Secretaría de Defensa Nacional. Organización 2006 89
Organización de las Fuerzas Armadas 99
Organización del Estado Mayor Conjunto 103
Organización del Ejército 108
Organización de la Fuerza Aérea 114
Organización de la Fuerza Naval 117

CUADROS

Actividades de Desminado en Honduras 57
Brigadas y Regiones del Ejército en el territorio nacional 107

MAPAS

Mapa de Honduras 3
Regiones del Ejército 109
Regiones de la Fuerza Aérea 112
Regiones de la Fuerza Naval 119

Índice de Siglas Utilizadas

ARO	Andrés Ramírez Ortega
C-1	Dirección de Recursos Humanos
C-2	Dirección de Información Estratégica
C-3	Dirección de Organización, Operaciones y Adiestramiento
C-4	Dirección de Logística
C-5	Dirección de Planes, Políticas y Programas
C-6	Dirección de Comunicaciones e Informática
CAME	Centro de Adiestramiento Militar del Ejército
CDN	Colegio de Defensa Nacional
CEDACE	Centro de Experimentación Agrícola y Conservación Ecológica
CFAC	Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
COPREFFAA	Comisión de Presupuesto de las Fuerzas Armadas
DICA	Derecho Internacional de los Conflictos Armados
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EMC	Estado Mayor Conjunto
FAH	Fuerza Aérea Hondureña
FIP	Fuerza Interamericana de Paz
FNH	Fuerza Naval de Honduras
FONAC	Foro Nacional de Convergencia
JID	Junta Interamericana de Defensa
MARMIDAS	Misión de Asistencia para Remoción de Minas de América del Sur
MARMINCA	Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Centroamérica
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OLA	Oswaldo López Arellano
PIB	Producto Interno Bruto
SEDENA	Secretaría de Defensa Nacional
SIAFI	Sistema Integrado de Administración Financiera
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
TIAR	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
UDH	Universidad de la Defensa de Honduras
UHR-CFAC	Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC

Tipografía utilizada:
Arial
Arial Narrow
Bickley Script Let
DiskusDMed
KabarettD
Times New Roman

Diseño y diagramación:
Omar Meza
omezasal@hotmail.com

Fotografías:
Hugo Gil
hugogil2@yahoo.com.mx

Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Archivo de Relaciones Públicas de las Fuerzas Armadas
Diario La Tribuna
Juan Bendeck

Impreso en Honduras por:
LITHOPRESS Industrial S.A.